## REPÚBLICA DE COLOMBIA



2 4 JUN 2016 FNTREGADO

## DEPARTAMENTO DELATLENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

n	Û	n		5	J
u	u	L.II	~	1. 6	3.7

RESOLUCIÓN No. De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CLIMACO DOMINGUEZ VALENCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.181.352 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CLIMACO DOMINGUEZ VALENCIA	C.C. No. 72.181.352
VICEPRESIDENTE:	ROBERTO YANCE PACHECO	C.C. No. 72.120.816
TESORERO:	GABRIEL CANESIA SAN JUAN	C.C. No. 72.120.729
SECRETARIA:	YORAIMES DOMINGUEZ VALENCIA	C.C. No. 1.045.169.674

# REPÙBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DELATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000553

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	BRAULIO DE LA HOZ	C.C. No. 3.725.576
CONCILIADOR:		C.C. No.
CONCILIADOR:		C.C. No.

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	C.C. No.
DELEGADO:	 C.C. No.
DELEGADO:	 C.C. No.

### **COMITÉS DE TRABAJO**

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) FILIBERTO FONSECA PEREZ, con C.C. No. 3.725.750 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

**GUILLERMO POLO CARBONELL** Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

SOUTH DE CO DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO

SUBSECRETARIA DE TICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

ECRETARIA DEL ERIOR DPATAL.